ACLARATORIO AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 086 DE 2025

Que se reunieron **JULIANA DIAZ LONDOÑO** Jefe de Oficina de Representación Judicial y Extrajudicial del Departamento del Quindío en calidad de Supervisora y la contratista **LUIS ANDRES ARISTIZABAL CARVAJAL**, con el fin de aclarar acta de inicio al contrato de Prestación de Servicios Profesionales **N° 086 de 2025** cuyo contenido quedara así:

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. 086 DE 2025

El día veintitrés (23) de enero de dos mil veinticinco (2025) se reunieron en la Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento, la Doctora **JULIANA DIAZ LONDOÑO** Jefe de Oficina de Representación Judicial y Extrajudicial, en calidad de Supervisora y el contratista **LUIS ANDRES ARISTIZABAL CARVAJAL**, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios profesionales No. 086 de 2025, cuyo objeto contractual es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO REALIZANDO ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ASIGNADOS POR LA SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y DEFENSA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

FECHA DE INICIACIÓN	DIA (23), MES (01), AÑO (2025)
FECHA DE TERMINACIÓN	DIA (23), MES (03), AÑO (2025)

Se firma en Armenia Q., a los veintitrés (23) días de enero de dos mil veinticinco (2025)."

Toda vez que por error de digitación, el año en la fecha de terminación del contrato quedaron erradas.

Para constancia se firma en Armenia (Q), a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2025.

JULIANA DIAZ LONDOÑO
Supervisora

LUIS ANDRES ARISTIZABAL CARVAJAL
Contratista